

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 008

Corre traslado

Fecha: 28/10/2013

Entre: 28/10/2013 y 28/10/2013

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130031000	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MARISOL BONILLA VAQUERO	MUNICIPIO DE IBAGÜE	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130031100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	FLORENCIO - CRUZ VELAZ	MUNICIPIO DE IBAGÜE	28/10/2013		
73001333300820130031200	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	LIZ MYRIAM BETHANCOURT	MUNICIPIO DE IBAGÜE	28/10/2013		

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
3001333300820130032100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	HECTOR - JULIO RIANÑO	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130032300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	JAIME ROMERO QUILIANO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130033200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	YENNY MARIA QUINTERO ALDANA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denuñciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130033600	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	NORMA CONSTANZA GUERRERO CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados: la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados: la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130034800	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	NILSA ROCIO - SALGUEIRO PEREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados: la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados: la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130035000	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	QUERUBINA ORTIZ AVILA	MUNICIPIO DE IBAGUE	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados: la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130035200	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	WILLIAM ANGEL RODRIGUEZ CASTAÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130035300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MARIA ANTONIA CARDONA	MUNICIPIO DE IBAGUE	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130036400	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	GERMAN MORENO CARDONA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130037300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	OLGA LUCIA ESPINOSA RIVERA	MUNICIPIO DE IBAGUE	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130038300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	FLORALBA - PATIÑO DE CARDENAS	DEPARTAMENTO DEL TOULIMA	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130038400	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	INES - COMBITA LOPEZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130038600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	ALFITH MAYELA - BEDOYA	LA NACION POLICIA NACIONAL. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	28/10/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73601333300820130038800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	BIBIANA MUÑOZ NUNGO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	28/10/2013		